

MESA TÉCNICA RPT AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA 03/05/2010. PROPUESTA 401310

Se nos informa por parte de la Administración, que el motivo por el cual se nos convoca de nuevo a mesa técnica para negociar la RPT de la Agencia es que ésta se ha adaptado a los requerimientos de Función Pública para homogeneizar los puestos en cuanto a niveles y complemento específico. Se ha disminuido el número de PLD y se añaden requisitos de titulación y formación a algunos puestos.

Las propuestas de USTEA son las siguientes:

1. En primer lugar, reiteramos cómo está funcionando la Agencia, ya que según el Decreto 435/2008 por el que se aprueban los Estatutos, había 6 meses para iniciar el funcionamiento de dicho organismo, aspecto que dudamos se haya realizado al no estar aprobada la RPT. Se recuerda a la Administración que la actividad de la misma está sujeta a norma legal que habilite, por lo que nos tememos que se recurra a las externalizaciones para poner en marcha las funciones de la misma, por lo que USTEA denuncia este procedimiento.

2. Aunque se han reducido los puestos adscritos a la Administración Educativa, manifestamos nuestra disconformidad por no haber reciprocidad entre las distintas Administraciones Públicas. Entendiendo además, que vistas las funciones de algunos puestos adscritos a AX, no vemos necesidad de dicha adscripción en los siguientes:

- Gabinete de Mejora y Calidad de Sistemas (12201310), que además es nivel 26 y su cobertura es PLD, pedimos que sea PC.
- Sec. Indicadores de Calidad del sistema educativo (12201410)
- Sec. Evaluación Función Directiva (12201810).

Recordamos, que en los temarios de acceso de los docentes, que sepamos no hay temas relativos a evaluación de políticas y programas, y por el contrario si que lo tienen en el temario, el Cuerpo Superior Facultativo de Sociólogos (ver temario específico BOJA nº 62 pág. 27 de 31-3-2009).

3. Hemos visto que se ha cumplido nuestra propuesta sobre la conveniencia de uniformidad a la hora de denominar los Departamentos, en atención a los Estatutos de la Agencia (art. 16 y 17), en algunos pone SC. Dpto.

4. USTEA insta a que para que no haya discriminación salarial, todos los departamentos sean niveles 26, ya que sólo tienen dicho nivel los departamentos de adscripción AX y ninguno de Admón. de la Junta de Andalucía. No es de recibo que, además de ponerle AX, sean puestos mejor dotados que los puestos adscritos a la Administración General de la Junta. A parte de que USTEA dentro de sus reivindicaciones insta a que los Dpto. sean niveles 26.

5. También hemos visto reflejada nuestra propuesta de que al puesto denominado Dpto. de Gestión Económica y de Personal, se le haya añadido el área relacional Admón. Pública.

6. En cuanto al denominado Ng. Gestión Económica y de Personal, entendemos que por homologación con el resto de puestos similares, sería conveniente denominarlo AT en vez de negociado.

7. Reiteramos lo dicho en la anterior mesa, en relación con el Asesor de Microinformática, y la conveniencia de ponerle nivel 22, ya que los pocos que existen con este nivel están adscritos a organismos similares a este.

Nos parecen insuficientes los puestos de informática, y mucho nos tememos que al final se complementara con contratación externa, que al final tiene un coste superior que el que conlleva la creación de puestos en la RPT.

8. No estamos de acuerdo con la reducción del nº de Administrativos, consideramos que la Agencia tiene una estructura muy "cabezona", es decir muy poca estructura administrativa soportando gran cantidad de puestos directivos. Consideramos que los puestos de grupos inferiores están escasamente dotados por lo que su cobertura será difícil.

9. Hemos observado que se incluyen requisitos de formación en algunos puestos. USTEA solicita que esa formación este incluida en el catálogo de formación del IAAP y ofertada por dicho organismo.

10. Por indicación de nuestro compañeros laborales que tienen representación en el Comité de Empresa de Educación, solicitamos que el código 12202610 de Ordenanza de dos puestos, se ponga con distintos códigos para que se sepa qué puesto es el que lleva implícito la jornada de tarde, a la hora de ser solicitado en el correspondiente proceso concursal y evitar posibles conflictos.

11. Por último, USTEA manifiesta que no debe parar ninguna RPT que suponga creación de puestos de trabajo, siempre y cuando se atienda nuestras peticiones. Al mismo tiempo, pedimos a esta Mesa que de manera urgente:

- Nos faciliten en el menor tiempo posible el calendario de reuniones del grupo de trabajo para tratar la problemática de los IES.
- Se les facilite a estos empleados públicos los email del correo corporativo, solicitado en reiteradas ocasiones.
- La negociación de la estructura de estos centros no se realice sólo con los sindicatos representativos del Sector docente, ya que los mismos están integrados también por personal de Administración general con sus distintas peculiaridades.

Se nos informa, en cuanto a esto último, que la negociación se llevará a cabo una vez que se apruebe la Ley de Función Pública Andaluza, que con el desarrollo de la carrera horizontal previsto en el EBEP puede cubrir la mayoría de las necesidades de los centros. Ante esta respuesta USTEA mostró su indignación y trasladó que esto es alargar la situación sin saber cuando se va a aprobar esta ley y que, además, este modelo no va a solucionar la problemática de los centros educativos, por lo que nos comprometemos a volver a trasladarlo a la Mesa Sectorial, exigiendo por parte de este sindicato un compromiso al D.G. de la Función Pública.